MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 006 de 2019

Bogotá D.C. enero de 2019

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnostico y Terapéutico, Unidad Servicios Ambulatorios y Servicio de Enfermería, de acuerdo al requerimiento realizado mediante oficio con radicado interno ID Control No. 115763 de fecha 03 de enero de 2019.

1. ANTECEDENTES

La misión del Hospital Militar Central es prestar servicios de salud de alta y mediana complejidad, docencia e investigación de alto nivel, para generar avances en conocimiento y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del subsistema de salud de las fuerzas militares, bajo parámetros de calidad, oportunidad, ofreciendo siempre una óptima, eficiente y oportuna prestación del servicio asistencial.

La solicitud de estos insumos: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA - HOSPITAL MILITAR CENTRAL,** se realiza teniendo en cuenta la proyección del gasto de insumos necesarios para los diferentes procesos de atención en salud, que requieren nuestros usuarios, dando cumplimiento a la política de seguridad del paciente y teniendo en cuenta que son solicitados para cubrir la vigencia 2019, toda vez que después de haber realizado Licitación pública No. 022/2018, proceso el cual fue adjudicado parcialmente mediante la Resolución No. 1469 de 2018, se declararon desiertos 17 grupos, unos por falta de oferente y otros por no cumplir con las evaluaciones técnicas, jurídica o económica.

Para la vigencia 2018 a 2022, se adelantó proceso de Licitación Publica 022/2018 de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual le fue aprobado un presupuesto para las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 por un valor de TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (32.072'251.460,oo). Adjudicando para esas cuatro vigencias un total de VENTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. Es así como de la vigencia 2019 se encuentra pendiente por adjudicar OCHOCIENTOS DIESCINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE, que corresponde a insumos necesarios para la atención diaria de nuestros usuarios.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La presente solicitud tiene por objeto : "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA -HOSPITAL MILITAR CENTRAL**". En consecuencia el Hospital Militar Central requiere llevar a cabo un proceso de selección con el fin de adquirir los insumos para curación, para la realización de procedimientos de oftalmología, curación de heridas y monitorización electrocardiográfica. Para ello es necesario la adquisición de elementos básicos y/o especializados.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Objeto	**"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA -HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**
Naturaleza del contrato	Suministro
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y ejecución (Articulo 41 de la

	Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2019**. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Valor estimado total a contratar	**CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00).**

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Normatividad Aplicable

- Constitución Política
- Ley 80 de 1993, "Por medio del cual se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública"
- La Ley 1150 de 2007, " Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" el cual hace una compilación a la normatividad que regulan la contratación estatal entre otros, Se establecen cinco (5) modalidades de selección para contratar con el Estado: - Licitación pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y Mínima Cuantía.
- Resolución No. 003 del 02 de enero de 2019, se precisan las cuantías para la vigencia de 2019 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central de la siguiente manera:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL MAYOR CUANTÍA	650 S.M.M.L.V **$538.275.401,00**	EN ADELANTE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATO MENOR CUANTÍA	65 S.M.M.L.V **$53.827.541,00**	650 S.M.M.L.V **$538.275.400,00**
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO MÍNIMA CUANTÍA	$0	65 S.M.M.L.V **$53.827.540,00**

En materia de contratación Estatal el Hospital Militar Central deberá dar aplicación a la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

Que, en razón a la cuantía, el presente proceso se adelantara mediante mínima cuantía, en el cual se aplicara el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que determina lo siguiente:
"***Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

De igual forma el proceso se sustenta en el siguiente marco normativo:

1. Constitución política de Colombia

2. Ley 352 de enero 17 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de policía Nacional"
3. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública"
4. Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
5. Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción
6. Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
7. Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública
8. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional"

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, y las ofertas se deberán presentar a través del SECOP II

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las etapas que se realicen dentro del proceso de selección.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación está respaldo con el Certificado de disponibilidad presupuestal en **SIIF 3119**, Posición Catálogo de Gasto **A-05-01-01-004**, Recurso **20**, por concepto de "**PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**", por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000.00)**, de fecha 15 de enero de 2019, expedido por el Área de Presupuesto.

5. PLAZO, VIGENCIA Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2019**. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución y/o entrega del bien y/o servicio será en las instalaciones del Hospital Militar Central, Almacenes Bienes Activos, perteneciente a la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos, ubicado en la transversal 3 N° 49-02, previa coordinación con el supervisor del contrato.

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer:

6.1 REQUISITOS TÉCNICOS PRINCIPALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

ITEMS	CODIGO INTERNO	UNSPC	NOMBRE	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN
1	1176090792	42271700	Neo-Tee	Circuito desechable, Manómetro integrado, Flujo más de 4 LPM, Conector de pieza en T, Controlador de PIP	Unidad
2	1179010024	42271709	Cánula Nasal De Alto Flujo Neonatal	Narinas anatómicas en silicona, Libre de látex, Que garantice calefacción total en la entrega del flujo, Flujo de 8 a 25 litros., Fijación segura	Unidad
3	1179010030	42271700	Cánula Nasal De Alto Flujo Pediátrica	Narinas anatómicas en silicona, Libre de látex, Que garantice calefacción total en la entrega del flujo, Flujo de 8 a 25 litros., Fijación segura	Unidad
4	1176090083	42271709	Circuito De Neopuff	Circuito desechable con manguera corrugada, Manguera lisa para oxígeno, Dispositivo en T con válvula de PEEP., Libre de látex	Unidad

5	1179010039	42271709	Circuito Para Ventilación De Alto Flujo	Circuito de alto flujo desechable con rama caliente., Cámara de humidificación, Libre de látex, Válvula de liberación de sobrepresión, Empaque compatibles con los equipos de la institución.	Unidad
6	1176090026	42272209	Circuito Para Ventilación Mecánica Pediatría	Desechable, Manguera corrugada, Pared interna lisa, Empates universales, No colapsable, Material polietileno, Balón de prueba, Filtro intercambiador de calor y humedad, Volumen corriente entre 50 y 250 ml	Unidad
7	1176090081	42271709	Circuito Para Ventilación Mecánica Neonatal Con Cámara De Auto-Llenado	Mangueras o circuito interno liso, Cable calefactor doble, en la vía inspiratoria y espiratoria , Línea proximal para monitoreo NIA, Restrictor de flujo en la vía inspiratoria, Cámara de humidificación desechable de autollenado, Conectar para cascada.	Unidad

6.2. REQUISITOS TÉCNICOS PRINCIPALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (SE DEBERÁ ADJUNTAR CARTA DE COMPROMISO A LA OFERTA EN LA PLATAFORMA, EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE):

REQUISITOS MINIMOS

1. MUESTRAS	Se requerirá muestra para todos los grupos ofertados, que debe ser igual al elemento a entregar en el evento que se le adjudique. Las muestras deben corresponder al producto solicitado y ser entregadas simultáneamente con la oferta, en forma separada y marcada cada una con el nombre del ítem y descripción. Es necesario que el oferente allegue las muestras, porque es el medio más exacto para poder evaluar objetivamente cada uno de los ítems, comparándolas con las CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS, la no presentación de la muestra con la propuesta es una causal de rechazo de la oferta. La recepción de las muestras se realizará en el Departamento de Enfermería. En caso que el oferente desee que se le devuelva(n) la(s) muestra(s) una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, este deberá solicitar la devolución, en la jefatura del Servicio de Enfermería del Hospital Militar Central dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de la resolución de adjudicación, de no ser así, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos elementos que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores. Se exceptúan las muestras de los oferentes a los cuales se les adjudique el ítem, las cuales no serán devueltas y servirán de CONTRAMUESTRA para las entregas de los insumos durante la ejecución del contrato. Las muestras deben rotularse con la siguiente información: • No. del proceso • Nombre del Grupo • Número del ítem • Oferente
2. CATALOGO O FICHA TECNICA DE FABRICACION DEL ELEMENTO	El oferente deberá entregar con su propuesta los insertos o fichas técnicas, de los ítems que componga el grupo ofertado y demás documentos que considere en los cuales se permitan detallar las características de los elementos ofrecidos en el idioma original (Si éstos no están disponibles en versión en español deben anexar una traducción simple).
3.REGISTRO SANITARIO (INVIMA)	El oferente deberá aportar Registro sanitario INVIMA vigente en la propuesta, para cada ítem ofertado o ítems que componen el grupo ofertado, de acuerdo a la actividad del oferente (Comercializador, distribuidor y/o fabricante).
4. CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	El oferente deberá aportar en la propuesta el certificado de capacidad de almacenamiento emitido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, el cual deberá estar vigente en el momento de presentar la oferta, durante el proceso y al momento de adjudicar. Aplica para distribuidores, comercializadores.
5.FECHAS DE VENCIMIENTO	La certificación fecha de vencimiento debe ser mínimo de DIECIOCHO (18) meses, de cada uno de los productos; este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente.
6. CERTIFICACION DE CAMBIO POR BAJA ROTACIÓN O PROXIMOS A VENCER	Garantizar cambio de aquellos productos de baja rotación o próximos a vencer, a los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén, este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente El cambio debe ser solicitado con 6 a 4 meses de antelación a dicho vencimiento.
7. CARTA DE AUTORIZACIÓN POR EL FABRICANTE	Carta de autorización por el fabricante o casa matriz, para su comercialización en Bogotá o Colombia, vigente durante el proceso de adjudicación y ejecución del contrato.
8. TIEMPO DE RESPUESTA	Certificación firmada por representante legal donde se compromete a entregar los ítems adjudicados, con un plazo no mayor a 3 (tres) días después de haber recibido el cuadro de pedido.

9. SOPORTE TECNOLÓGICO y APOYO POSTVENTA	Carta firmada por el representante legal de la casa oferente que se compromete a brindar apoyo postventa y/o tecnológico según se requiera, durante la vigencia del contrato.

NOTA: CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS DE LOS REQUISITOS MINIMOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEBE VENIR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

7.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente proceso es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)**, incluido IVA (cuando aplica) y demás tributos que se generen durante la ejecución del contrato.

PRESUPUESTO POR ÍTEM

ITEM	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO POR ITEM
1	1176090792	Neo-Tee	Unidad	2.500.000
2	1179010024	Cánula Nasal De Alto Flujo Neonatal	Unidad	1.500.000
3	1179010030	Cánula Nasal De Alto Flujo Pediátrica	Unidad	6.000.000
4	1176090083	Circuito De Neopuff	Unidad	3.600.000
5	1179010039	Circuito Para Ventilación De Alto Flujo	Unidad	10.000.000
6	1176090026	Circuito Para Ventilación Mecánica Pediatría	Unidad	1.400.000
7	1176090081	Circuito Para Ventilación Mecánica Neonatal Con Cámara De Auto-Llenado	Unidad	15.000.000
PRESUPUESTO TOTAL				**40.000.000**

7.2 ANALISIS DEL SECTOR

En desarrollo de lo señalado en la Subsección 6 Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se establece que "La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", se elabora el presente análisis del Sector enfocado al sector comercio, de acuerdo al objeto del presente proceso.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993, por lo anterior y tal como fue justificado en los fundamentos jurídicos del presente documento la modalidad de contratación para el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION, DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, garantizando la continuidad en la prestación del servicio, elementos que no fueron adjudicados en el proceso de Licitación Pública 022-2018.

ACTIVIDAD ECONÓMICA 2018

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) señaló que para el tercer trimestre del año 2018 el crecimiento del producto interno bruto (PIB) fue 2,7 %; mayor al registrado en el mismo periodo de 2017, el cual alcanzó el 1.7%.

Tabla 1. Tasas de crecimiento en volumen[1] del PIB y el valor agregado por actividad económica 2018^{pr} – Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018^{pr} - III / 2017^{pr} - III	2018^{pr} / 2017^{pr}	2018^{pr} - III / 2018^{pr} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,1	2,7	-1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,8	3,3
Industrias manufactureras	2,9	1,5	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	3,0	2,1	1,4
Construcción	1,8	-2,5	6,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,6	3,1	0,7
Información y comunicaciones	3,7	2,7	-0,2
Actividades financieras y de seguros	1,7	3,1	-0,4
Actividades inmobiliarias	2,1	2,2	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	3,6	4,8	-2,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	5,2	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	1,0	2,3	-1,4
Total Valor agregado	2,6	2,4	0,0
Total Impuestos - subvenciones	3,4	3,6	-0,3
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**2,7**	**2,5**	**0,2**

Fuente: DANE, DSCN

Las ramas que presentaron el mayor crecimiento con corte al tercer trimestre del año 2018 fueron **Administración pública, defensa, educación y salud con el 4.5%,** donde se destacan los principalmente los subsectores Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria creció 5,3%, Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 4,5%; **Educación creció 3,3%.Información y comunicaciones con el 3.7%; Actividades profesionales, científicas y técnicas creció 3.6%,** donde se destacan los principalmente los subsectores Actividades de servicios administrativos y de apoyo creció 3,8%, Actividades profesionales, científicas y técnicas creció 3,4%; El sector de **Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado presentó un crecimiento de 3.0%**, destacándose principalmente los subsectores Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado creció 3,8%, Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental creció 1,1%; **la Industria manufacturera creció un 2.9%, el sector del comercio al por mayor y al por menor creció 2.6% y el sector de actividades inmobiliarias con un crecimiento del 2.1%.**

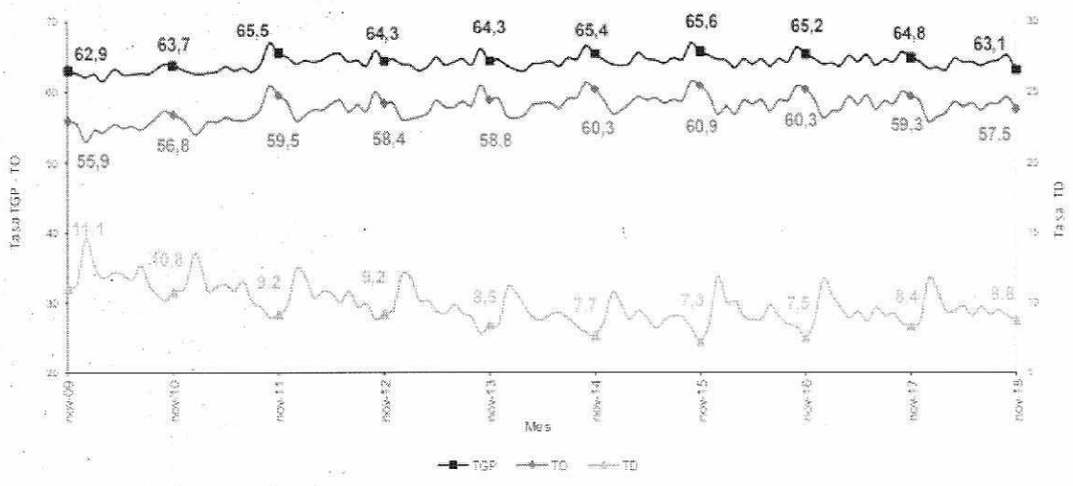
El aumento de la inflación al mes de noviembre de 2018 fue de 2.87%, con lo cual se sitúa por debajo del índice registrado al mismo me del año 2017 (3.69%), según la información suministrada por el Dane. La variación de la inflación en 2018 fue 0,82% menor con relación a la registrada durante 2017.

Grupos de gasto	Peso %	2017		2018	
		Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	5,73	7,40	0,47	6,37	0,41
Salud	2,43	6,14	0,16	4,24	0,12
Vivienda	30,10	4,35	1,33	3,81	1,17
Transporte	15,19	3,59	0,51	3,34	0,47
Total	**100,00**	**3,69**	**3,69**	**2,87**	**2,87**
Otros gastos	6,35	5,69	0,36	2,15	0,14
Alimentos	28,21	1,72	0,51	2,02	0,59
Comunicaciones	3,72	5,16	0,18	0,31	0,01
Vestuario	5,16	1,97	0,08	0,25	0,01
Diversión	3,10	3,50	0,09	-1,83	-0,05

Fuente: DANE - IPC

Los grupos de gasto que registran mayor crecimiento son Educación con 6.37%, Salud con 4.24%, Vivienda con el 3.81% y Transporte con el 3.34%, sectores que se ubican por encima del promedio registrado a noviembre de 2018; los sectores que se ubicaron por debajo del promedio son otros gastos con el 2.15%, alimentos con el 2.02%, comunicaciones con el 0.31% y vestuario con el 0.25%, el único sector que presento una disminución fue el sector de diversión con una reducción del -1.83%.

En cuanto al empleo, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), la tasa para el mes de noviembre de 2018 fue 8,8%, en el mismo mes del año anterior esta tasa fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 63,1%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respeto al mismo mes de 2017 (64,8%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,5%, lo que significó una diminución de 1,8 puntos porcentuales frente a noviembre de 2017 (59,3%).



Fuente: DANE. GEIH.

EQUIPOS, DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS

Los procedimientos médicos dependen fuertemente de la tecnología médica, esta industria en Colombia apunta a la actualización de: Equipos, dispositivos médicos y quirúrgicos; así mismo de medicamentos, procedimientos y sistemas de información utilizados en la atención médica. De esta forma se Implementa, la Ingeniería Clínica que otros países producen, al servicio de las clínicas y hospitales del país. El sector de las tecnologías médicas en Colombia, articula el trabajo de los profesionales del área de la salud en términos de los conocimientos para hacer el uso apropiado de la tecnología, siendo este un factor determinante en la calidad, como resultado final en la prestación de este servicio. En el mundo existen alrededor de 27.000 fabricantes de dispositivos médicos, dedicados a manufacturar cerca de 10.000 categorías diferentes de productos para el uso clínico y salud. Entre otras categorías, el segmento de los metálicos ocupa un importante lugar. El mercado demanda toda clase de instrumental quirúrgico, mobiliario, partes ortopédicas y componentes para equipos y tecnología hospitalaria. Sin embargo, la oferta no alcanza a suplir la gran demanda que actualmente hay de estos productos en los países en vías de desarrollo como los Latinoamericanos y, por supuesto Colombia, donde el 90% de los elementos médicos que se venden a nivel nacional son de origen extranjero. La industria de fabricación de los dispositivos médicos es liderada por Estados Unidos con cerca de 8.000 empresas funcionando en ese país; sin contar las sucursales distribuidas por el mundo; no obstante, en los últimos años este liderazgo es desafiado por el instrumental producido en China e India, que su gran mayoría es el resultado de los bajos costos en mano de obra, que atrae las grandes multinacionales.

El mercado colombiano para los insumos médicos, desde el punto de vista de la oferta, dispone de varios tipos de proveedores que se dividen tanto en empresas fabricantes como importadores, generando, por la gran cantidad de participantes, una alta competencia. Es importante resaltar que en este canal de distribución los principales compradores de estos productos son las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS), las clínicas, los hospitales y algunas empresas promotoras de salud (EPS). Este es un sector diverso, en él se encuentran productos como: Textiles para la higiene sanitaria, Diagnóstico de laboratorio clínico, Productos innovadores para la ceguera, Disminuciones visuales de imágenes de la piel, Separadores ajustables para medicamentos, Sistemas de láser para la medicina, Equipamiento hospitalario para el cuidado de los pacientes, Esterilizadores (Máxima ausencia de gérmenes en consultas médicas) y Microscopios. Así mismo se identifican servicios tales como: Diagnostico psicológico, Procesos de tratamientos médicos y de enfermería. De acuerdo a lo señalado por importadores y distribuidores, el mercado colombiano se caracteriza, además de lo señalado anteriormente, por lo atomizado de su demanda la cual es atendida en lo que se refiere a importación es de la siguiente forma:9 Colombia cuenta con 888 empresas que abastecen el mercado local e internacional, ubicadas principalmente en Bogotá, Barranquilla, Cali y Medellín; muchas de ellas especializadas en productos con bajo contenido de valor agregado, de acuerdo a información dada por la Cámara de Comercio de Proveedores de la Salud de la ANDI. A pesar de que los fabricantes nacionales actualmente exportan especialmente instrumentos y aparatos de medicina, ortopedia, masajes y terapias a países latinoamericanos y del Caribe, tan solo cubre el 10% de la demanda local, no por baja calidad, sino por la falta de apoyo gubernamental para incentivar la compra.

Las empresas manejan precios relativamente similares para la comercialización de los insumos descartables: sólo se diferencian en el caso que tengan un valor agregado (mejor calidad). Sin embargo, frente a este tema de los precios hay que hacer una excepción en el sentido que hay una clara diferencia entre los productos que son importados de China y los productos que son importados de otros países (o fabricados en Colombia), ya que los primeros son comercializados a un precio inferior en comparación con los demás. El sistema de precios y descuentos que manejan los proveedores de insumos médicos permanece estable durante el año, sin que se presenten mayores cambios a pesar de que la demanda en ciertos periodos puede variar. La variación de la demanda se presenta en los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero. El aumento de la demanda en los últimos meses del año se produce debido a que el presupuesto del cual disponen las entidades compradoras (hospitales y clínicas principalmente) no lo han gastado en su totalidad. Por este motivo, realizan compras de mayor volumen adelantando compras del siguiente año. En enero y febrero, esta situación se normaliza y las compras bajan hacia un nivel normal en el que permanecen durante la mayor parte del año. Por otra parte, con respecto a la política de pago a proveedores, las entidades públicas y privadas desarrollan este proceso de manera diferente: En el caso de las entidades públicas (como por ejemplo los hospitales), el pago se maneja en plazos que superan generalmente los 90 días y que pueden extenderse por más tiempo. Si bien, en los presupuestos de este tipo de entidades se estipula la cantidad que se requiere para adquirir los insumos médicos (incluyendo los descartables), el dinero que es proporcionado por parte del Estado Colombiano para las compras puede demorarse, lo que retrasa por varios meses el pago a los proveedores. Con respecto a las entidades de carácter privado (principalmente las clínicas) el pago se maneja un plazo máximo de alrededor 60 días. Cuando se trata de compradores nuevos, el proceso se realiza a partir de pagos de contado especificados en pre acuerdo entre las partes. En el caso de ser comprador frecuente, las empresas proveedoras pueden conceder ciertas prorrogas con respecto al pago de los productos. Durante el año pasado, las importaciones de insumos médicos han tenido como principales países proveedores a Estados Unidos, China y Malasia, los cuales tuvieron un mayor porcentaje de participación en comparación con otros países.

Algunas de las empresas que realizan grandes importaciones de insumos médicos hacen parte de multinacionales que tienen su casa matriz en otro país y que manejan una misma línea de productos sin que haya mayores variaciones. De las empresas que se mencionaron anteriormente, LM INSTRUMENTS, PHARMEUROPEA DE COLOMBIA y NIPRO MEDICAL CORPORATION tienen sus casas matrices en New Jersey (Estados Unidos) y Osaka (Japón), respectivamente, esto tiene incidencia ya que su poder de decisión en el tema de las importaciones de productos se encuentra supeditado a la disposición que tenga la casa matriz. En contraste, una empresa como LIBCOM DE COLOMBIA, cuya casa matriz está en Bogotá, tiene un mayor poder de decisión en comparación con las entidades mencionadas en el párrafo anterior. LIBCOM DE COLOMBIA se enfoca principalmente en un tipo especial de guantes quirúrgicos (de alta calidad), con los cuales tiene una marca propia y los importa directamente desde Malasia. Haciendo referencia al proceso para convertirse en proveedor, este se lleva a cabo directamente con la empresa a la cual le va a comprar los insumos (inclusive si la entidad es de carácter público). Algunas veces, los requerimientos de productos por parte de las clínicas y hospitales son publicados en sus respectivas páginas web. Con respecto a lo anterior, hay que resaltar que en algunos casos las entidades que prestan servicios de salud hacen parte de una organización mayor, y que la compra de productos puede estar determinada por un ente central. Es el caso de la Organización Sanitas Internacional (www.colsanitas.com), la cual se ha encargado de crear diferentes empresas que tienen como fin proveerlo con los diferentes productos que se necesitan en la organización, entre los que se encuentran los insumos médicos (como por ejemplo LIBCOM DE COLOMBIA).

El crecimiento del sector se ha reflejado en el desarrollo tecnológico de la maquinaria y de los materiales para este tipo de aplicaciones. La inocuidad, las buenas prácticas de manufactura, los estándares cada vez más exigentes para el trabajo en sala limpia, los

requerimientos de precisión y acabados en las piezas, han impulsado este desarrollo, por lo que se hace necesario desarrollar tecnología que además de innovadora sea también asequible también en lugares de bajos recursos.

El Sector de los insumos y dispositivos médicos no fue ajeno a las dificultades que atravesó la economía colombiana en el 2015, toda vez que el sector tiene un gran volumen de importaciones, se vio afectado por la devaluación del peso frente al dólar, la divisa estadounidense comenzó el 2015 en $2.392,46 y tras varios meses de alta volatilidad alcanzó el techo el 15 de diciembre en $3.356,00; afectando no solo las importaciones que presentaron una disminución cercana al 14%, sino que provoco una disminución en el consumo de los hogar de bienes procedentes del exterior. En el caso de los insumos médicos elevo los costos de los insumos ya que al proceder en gran porcentaje del exterior se vieron afectados por la devaluación cercana al 41%. La macrodevaluación presentada en Colombia ha producido un aumento de la inflación, elevándola a 6.77% al finalizar el año 2015 y afectando negativamente las importaciones, esto sumado a que el sector de los insumos y dispositivos médicos es en su mayor parte importado, como se muestra en el siguiente gráfico donde se evidencia que la Balanza Comercial es negativa como consecuencia de que el valor de las exportaciones solo alcanza a ser el 8% del valor de las importaciones.

Colombia es un país dependiente de la importación y las alteraciones de los últimos años en la tasa de cambio han influido en una caída de las importaciones especialmente de Estados Unidos (EE.UU.), país del que proviene el 35 % de la mercancía importada que abastece al sector salud nacional.

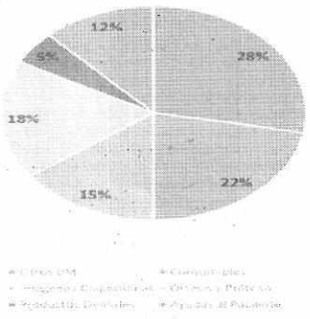
Colombia se ha posicionado como el tercer mayor mercado de dispositivos médicos en América Latina, luego de Brasil y México, posición ratificada para mantenerse según los pronósticos a 2022 de Bussines Monitor International.

Este escalafón se debe al dinamismo de este segmento en Colombia, el cual ha presentado tasas de crecimiento promedio anual (CAGR) entre 2014 y 2017, del 18,5% en moneda local (COP). En Colombia, este mercado presenta una gran dependencia de las importaciones, representando en 2017 el 93% del total de las ventas y un crecimiento del 7%. Esta es una de las razones por las cuales la producción local plantea una oportunidad para ser más competitivo, ante variaciones en la tasa de cambio.

Bogotá representa más del 75% de las ventas. La ciudad ofrece ventajas para los productores, aspecto que se evidencia con la concentración del 50% de las empresas manufactureras de este sector en la capital.

MERCADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	2017
Tamaño de Mercado (USDmn)	$1.220.451.615
Como % del gasto total en Salud	6,82
Como % del PIB	0,4
Como % del mercado mundial	0,6
Abastecido por importaciones (%)	93%
Tasa de crecimiento (%)	7%
Per capita (USD)	24,50

Dentro del sector las importaciones se reparten de la siguiente manera:



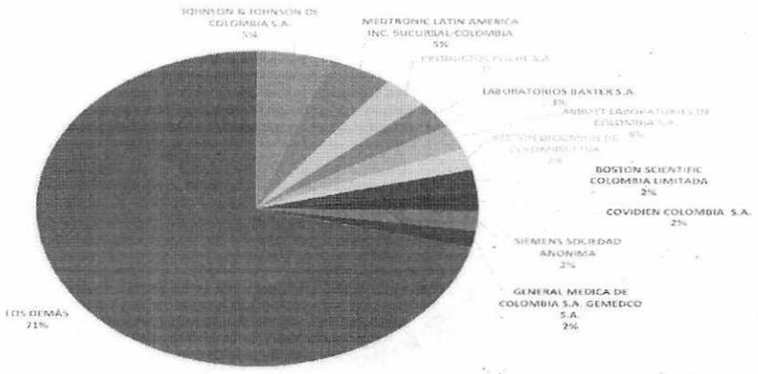
ANDI MÁS PAÍS

Mercado de Dispositivos Médicos en Colombia por Categoria

Como % del total del mercado			
CATEGORÍA/AÑO	2010	2017	%
Consumibles	24%	**22,0%**	-9%
Órtesis y Prótesis	18%	**18,0%**	2%
Imágenes Diagnósticas	16%	**15,0%**	-7%
Ayudas al Paciente	12%	**12,0%**	-1%
Productos Dentales	5%	**5,0%**	-8%
Otros	24%	**28,0%**	15%
Total	100%	100%	

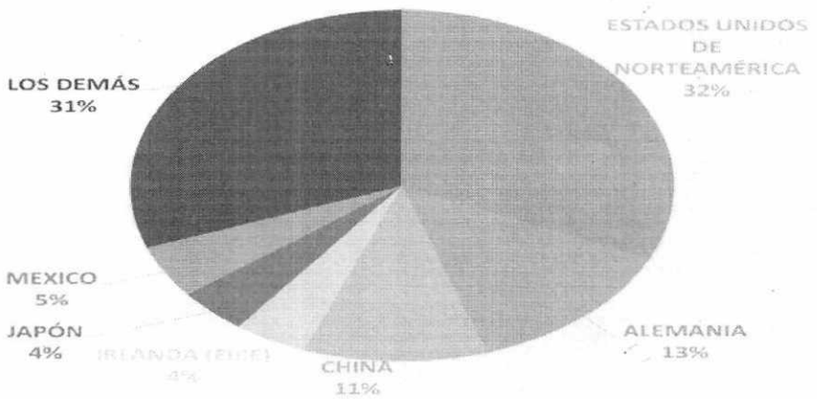
Fuente: Supersalud - Cálculos ANDI

Los 10 principales importadores del sector son los siguientes:



Fuente: DIAN. Centro Virtual de Negocios

Los principales países de los cuales provienen las mayores importaciones son los siguientes:



Entre los insumos importados de estos países se encuentran esparadrapos, venditas, apósitos, algodón hidrófilo, catguts estériles y ligaduras estériles para suturas quirúrgicas, jeringas, catéter, filtros, gasas y demás insumos necesarios para la realización de curaciones y procedimientos requeridos por los pacientes.

7.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos de adquisición de elementos de curación relacionados en el objeto del presente proceso demandado por el Hospital Militar Central y Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes.

7.3.1. COMPRAS ANTERIORES EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El hospital adelanto la búsqueda durante los últimos años de procesos de contratación similar al objeto del presente estudio previo, relacionados con la adquisición de elementos de terapia respiratoria que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso, encontrando los siguientes:

OBJETO	CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR	PLAZO EJECUCION
SI-005-2017 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	062	QUIRUMEDICAS LTDA	16.174.400	6 meses
	065	LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S.	23.442.039	
	066	IMCOLMEDICA S.A.	36.610.500	
	074	HB SUPPLIER S.A.	181.435.400	
	072	COBO MEDICAL S.A.S.	10.938.500	
	073	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	4.080.000	
	075	3M COLOMBIA S.A.	71.183.000	
	079	VYGON COLOMBIA S.A.	6.584.200	
SI-006-2016 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	288	BIOPLAST SA	673.255.484	18 meses
	275	MEDICAL CARE WELL SAS	53.049.750	
	300	EUROETIKA LTDA.	5.137.500	
	294	TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	288.381.915	
	287	QUIRURGICOS LTDA	143.421.240	
	307	VEYALTHI GROUP SAS	452.023.650	
	304	QUIRUMEDICAS LTDA	710.424.116	

	325	ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA PROASEPSIS SAS	542.467.870	
	315	LABORATORIOS BAXTER SA	2.204.415.240	
	309	MEDITEC SA	94.769.455	
	295	LM INSTRUMENTS SA	10.000.000	
	303	3M COLOMBIA SA	836.396.330	
	324	ALFA TRADING SAS	430.312.592	
	285	LABORATORIOS LIMITADA DE BOGOTA	33.880.000	
	291	SHERLEG LABORATORIES SAS	19.090.980	
	341	LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS	524.402.255	
	318	PHARMAEUROPEA DE COLOMBIA	46.679.515	
	343	COBO & ASOCIADOS SAS	30.184.375	
	302	INDUSTRIA COLOMBIANA DE MEDICINA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL LTDA. INCOMEDIS	340.000.000	
	283	RONELLY SA	530.188.150	
	286	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA SA	117.368.548	
	290	IMCOLMEDICA SA	1.600.000	
	317	DRAGER COLOMBIA SA	26.430.864	
	334	SURGICON & CIA SAS	84.123.705	
	328	INDUSTRIAS CARDIOMED S.A.S.	14.004.056	
SI 002-2016 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	119-2016	HB SUPPLIER S.A.	190.650.000	4 meses
	111-2016	BIOPLAST S.A.	28.214.016	
	113-2016	QUIRUMEDICAS LTDA	9.966.000	
	120-2016	3M Colombia S.A.	297.819.630	
SAMC 003-2016 SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE DESTINADO A LA ATENCION DE PACIENTES USUARIOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS, CLÍNICA DE HERIDAS, AISLAMIENTO SERVICIOS HOSPITALIZADOS, COLOCACION Y CURACIÓN DE CATÉTERES CENTRALES, Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN DE LA TECNICA DE ASEPSIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	038-2016	INDUSTRIA COLOMBIANA DE MEDICINA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL LTDA	99.965.190	31 DE DICIEMBRE 2016
S.A. 036-2015 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE LS PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	148-2015	EUROETIKA LTDA.	14.084.160	31 DE DIDIEMBRE 2015
	151-2015	QUIRUMEDICAS LTDA.	73.500.000	
	153-2015	CYA S.A.S.	25.004.190	
	155-2015	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	5.657.624	
	160-2015	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.	60.622.039	
S.A. 005-2015 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE LS PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	093-2015	SHERLEG LABORATORIES S.A.S.	942.120	31 DE DIDIEMBRE 2015
	095-2015	REPRESENTACIONES EURODENT S.A.	20.187.012	
	094-2015	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	117.840.000	
	098-2015	VEYALTHI GROUP S.A.S.	122.181.375	
	099-2015	IMCOLMEDICA S.A.	469.000.000	
	100-2015	LABORATORIOS BAXTER S.A.	32.573.520	
	101-2015	COVIDIEN COLOMBIA S.A.	3.178.112	
	104-2015	LM INSTRUMENTS S.A.	46.084.390	
	105-2015	SURGICON CIA S.A.S.	22.418.921	
	096-2015	QUIRUMEDICAS LTDA.	209.949.390	
LP 008 2014 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN, DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	185-2014	EURODENT	768.439.350	24 meses
	190-2014	BOSTON MEDICAL DEVICES COLOMBIA LTDA	1.003.418.127	
	204-2014	LM INSTRUMENTS SA	186.878.750	
	216-2014	IMCOLMEDICA S.A.	369.751.538	
	184-2014	ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA LTDA. "PROASEPSIS LTDA"	222.829.413	
	186-2014	RONELLY SA	472.136.702	
	183-2014	RP MEDICAS SA	43.041.456	
	199-2014	HB SUPPLIER SA.	150.761.359	
	197-2014	VEYALTHI GROUP SAS	74.862.552	
	196-2014	LABORATORIOS BAXTER S.A.	2.985.904.269	

	194-2014	COVIDIEN DE COLOMBIA S.A.	241.242.724	
	193-2014	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	211.002.455	
	192-2014	PROTEX S.A	49.616.864	
	212-2014	QUIRURMEDICAS	97.823.112	
	211-2014	CONSORCIO O&S MEDICAL	569.398.701	
	179-2014	VYGON COLOMBIA S.A	163.691.873	
LP 265-2012 SUMINISTRO ELEMENTOS DE CURACION PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (VIGENCIA FUTURA 2012-2014)	366-2012	ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA LTDA.	94.230.000	31 DE DICIEMBRE 2014
	374-2012	IMCOLMEDICA S.A.	409.461.267	
	389-2012	ALFA TRADING S.A.S.	153.510.688	
	390-2012	CYA LTDA	360.689.888	
	391-2012	LM INSTRUMENTS S.A.	629.065.000	
	394-2012	MEDIMALCO SAS	43.638.047	
	395-2012	G BARCO S.A.	1.322.400	
	398-2012	RYMCO S.A.	905.400	
	403-2012	MEDITEC S.A.	1.812.200	
	409-2012	B BRAUN MEDICAL S.A.	19.488.000	

Los elementos requeridos en el presente proceso fueron adquiridos mediante los procesos de contratación relacionados en el cuadro anterior, el último valor de compra fue actualizado de acuerdo a la vigencia en la cual fue adquirido, indexando el IPC de cada año, es decir para las compras de 2016 (IPC 2016: 5.75%, IPC 2017: 4.09% e IPC 2018 3.18%) y para las realizadas en el 2017 el IPC 2017: 4.09%; de acuerdo a lo anterior el último valor de compra ajustado para cada ítem es el siguiente:

					SI 002 DE 2016 y SI 006 DE 2016	**SI 005 DE 2017 MC 116-2017 MC 117-2017 MC 129-2017**	**ULTIMO VALOR DE COMPRA INDEXADO**
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**VALOR UNITARIO CON IVA(cuando aplica)**	**VALOR UNITARIO CON IVA(cuando aplica)**	**VALOR UNITARIO CON IVA(cuando aplica)**
1	1176090792	Neo-Tee	Unidad			84.126	90.351
2	1179010024	Cánula Nasal De Alto Flujo Neonatal	Unidad			54.935	59.000
3	1179010030	Cánula Nasal De Alto Flujo Pediátrica	Unidad		43.441		49.338
4	1176090083	Circuito De Neopuff	Unidad		50.730		57.617
5	1179010039	Circuito Para Ventilación De Alto Flujo	Unidad		93.799		106.533
6	1176090026	Circuito Para Ventilación Mecánica Pediatría	Unidad		41.601		47.250
7	1176090081	Circuito Para Ventilación Mecánica Neonatal Con Cámara De Auto-Llenado	Unidad			150.035	161.140

7.3.2. PROCESOS DE CONTRATACION REGISTRADOS EN SECOP:

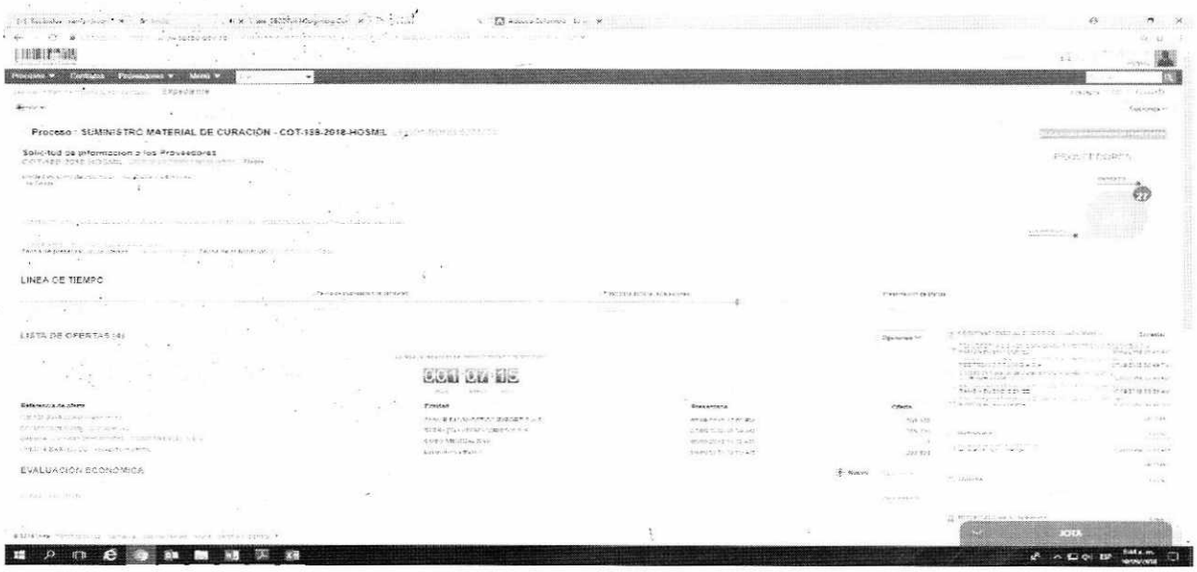
El Hospital Militar Central realizo la búsqueda en los datos en el SECOP de procesos de contratación relacionados con el objeto del presente proceso, encontrando los siguientes resultados:

AÑO	ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	PROCESO	CONTRATO	VALOR
2017	DIVISIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	3-60 LTDA	SUMINISTRO DE JERINGAS DESECHABLES, VENDAJES, ELECTRODOS DIAFORETICOS Y GEL ELECTROCONDUCTOR PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA	PN HOCEN SA 004 2017	96-8- 20480-17	288.000.000
		QUIRURGICOS LTDA			96-8- 20482-17	16.000.000
		VEYALTHI GROUP S.A.S			96-8- 20481-17	52.000.000
		HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S			96-8- 20483-17	6.520.000
2014	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	DISTRIBUCIONES QUIRURMED S.A.S.	EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL "EPI" Y DOTACION DE ENFERMERIA NECESARIOS PARA LA ATENCION DE	4122.0.32.047-2014	4122.0.26.1.320-2014	29.969.030

			PRIMEROS AUXILIOS A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI			
2014	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA, COBO Y ASOCIADOS SAS, CYP LICITACIONES Y CONSULTORIAS SAS, VEYALTHI GROUP SAS, LM INSTRUMENTS SA, Y RONNELY SA	SUMINISTRO DE AGUJAS HIPODÉRMICAS, CATÉTER ENDOVENOSOS PERIFÉRICOS, JERINGAS DESECHABLES, INSUMOS HOSPITALARIOS, ESPARADRAPO, VENDAJES, GASA PRECORTADA, EQUIPOS DE DRENAJE TORAXICO, MANILLAS, ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, CANDADOS DESECHABLES PARA CARRO DE PARO, ELECTRODOS DIAFORETICOS, CATETER DE ACCESO CENTRAL Y PAPEL DE ELECTROCARDIOGRAFO CON DESTINO AL SERVICIO DE ENFERMERIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTE A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ	PN SECSA BOGOTA SA SI 025 2014	20926, 20927, 20928, 20929, 20930, 20931 DE 2014	607.634.859
2013	DIVISIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	COVIDIEN COLOMBIA S.A., JOHNSON Y JOHNSON DE COLOMBIA S.A.	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL, ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTE A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	PN DISAN LI 007 2013	20229-20230	1.144.228.584

7.4. PRECIOS DE MERCADO "COTIZACIONES"

En el proceso de Licitación Pública 022-2018 el comité económico y técnico estructurador solicitaron cotización a las siguientes empresas, las cuales servirán para el presente proceso de mínima cuantía.



No.	EMPRESA	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	CR 88 A No. 64 D - 32	2230562	nubiaurrego@pharmeuropea.com.co
2	COBO & ASOCIADOS	CR 46 No. 101 B - 09	6085000	alejandra.arevalo@coboyasociados.com
3	QUIRUMEDICAS LTDA.	CR 49 A No. 128 A - 32	6488888	marcela.ceron@quirumedicas.com.co
4	L.M. INSTRUMENTS	CR 68 D No. 25 B – 86 OF 518	4272000	sandra.ventas@lminstruments.com.co jileth.bogota@lminstruments.com.co
5	MEDTRONIC LATIN AMERICA - COVIDIEN	CR 7 KM 18 VIA CHIA	6683777	paolamatilde.garciarios@covidien.com clara.b.benavides@medtronic.com ana.maria.torres@medtronic.com
6	WELL MEDICAL PRODUCTS	AUTOP. MEDELLIN KM 7	8844488	luisa-laverde@hotmail.com
7	DISA SUMINISTROS HOSPITALARIOS	CR 54 No. 79 A – 40 SUR	(4)4448757	info@disa.com.co
8	ORDENES & SUMINISTROS	CR 13 A No. 78 - 88	6347244	atencionalcliente@ordenesysuministros.com
9	ALFA TRADING	CL 23 No. 116 - 31	4283966	servicioalcliente@alfatrading.com

				gerenciacomercial@alfatrading.com
10	LABORATORIOS GOTHAPLAST	CR 72 A No. 70 - 17	2516284	ventas@labgothaplast.com.co
11	SURGICON & CIA	KM 1 VIA SIBERIA	8966555	info@surgicon.com.co
12	RP MEDICAS S.A.	TV 6 No. 45 - 135	(4)2684904	ventas1@rpmedicas.co gerenciabogota@rpmedicas.co
13	G BARCO S.A.	CL 99 No. 14 – 76 PI 2	6510700	ventas@gbarco.com.co dahian.rozo@gbarco.com.co
14	TECNOQUIMICAS	CR 34 No. 18 - 31	3351760	dmtibaquira@web.mail.tecnoquimicas.com
15	ALLERS GROUP	AUTOP. MEDELLIN KM 3.5	8901893	cjimenez@allers.com.co
16	POLIFARMA S.A.	CI 71 No. 29 A - 23	5456533	polifarmasa@gmail.com
17	MEDIPLAST	CL 41 No. 34 - 53	(7)6347847	mediplastbucaramanga@gmail.com
18	IMCOLMEDICA S.A.	CL 36 No. 15 - 42	2889858	especialista.prehospitalaria@imcolmedica.com.co especialista.quirurgica@imcolmedica.com.co cotizaciones@imcolmedica.com.co
19	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA	CL 100 No. 9 A - 45	6285600	aralith.rodriguez@abbottt.com
20	INCLISER	CL 118 No. 11 A - 30	4001537	daniela.espana@incliser.com
21	LABORATORIOS BAXTER S.A.	TV 23 No. 97 - 73	3185781079	claudia_cardenas@baxter.com
22	VEYALTHI GROUP	CL 51 No. 72 A - 28	2950122	comercial@veyalthigroup.com
23	EUROETIKA	CL 73 No. 22 – 76	2170066	lissettesubgerencia@euroetika.com rgonzalez@euroetika.com
24	SHERLEG	CL 13 NO. 68 B - 26	4059171	bogota13@sherleg.net
25	PRODUCTOS CLINICOS LTDA	CR 18 No. 86 A - 14	7425161	bogota@pclinicos.com
26	BBRAUN	CR 97 No. 24 - 72	3403001	Info.colombia@bbraun.com
27	BSN MEDICAL	CL 90No. 19 C – 74 PI 3	7421819	servicio.clienteCLO@bsnmedical.com sandra.pardo@bsnmedical.com freddy.parra@bsnmedical.com
28	VIGON DE COLOMBIA	CL 79 No. 74 - 29	(5)3730685	comercial@vigon.com.co
29	HISPANIALAB	CR 46 No. 152 - 46	2582352	informacion@hispanialab.com
30	3M COLOMBIA S.A.	AV. EL DORADO No. 75 - 93	4161666	3mcontacto@mmm.com dmunoz@mmm.com rcuello@mmm.com
31	BIOPLAST S.A.	CR 92 No. 64 C - 24	4382224	amandabuendia@bioplastsa.com gerencia@bioplastsa.com
32	UCIPHARMA S.A.	TV 23 No. 93 - 23	7447300	angelica.villamil@ucipharma.com
33	BD COLOMBIA	AUTOP. MEDELLIN SIBERIA VIA COTA	7566060	edgar_i:arevalo@bd.com
34	CIRUMEDICS LTDA	CL 56 A No. 75 - 35	2634709	cirumedicsltda@gmail.com
35	SEVENPHARMA S.A.S.	DG 70 A No. 70 C - 55	6957418	jcomercial@begut.co info@begut.co
36	AMAREY NOVA MEDICAL S.A.	TV 23 No. 93 - 23	6461046	angelica.villamil@ucipharma.com
37	FARMACIA INSTITUCIONAL	TV 93 No. 53 – 32 INT. 9	7432282	fcadena@farmaciainstitucional.co ventas@farmaciainstitucional.co
38	ALIANZA FARMACEUTICA S.A.S.	CR 11 D No. 118 - 49	2142099	sandra.gaitan@alianzafarmaceutica.com alexandra.martinez@alianzafarmaceutica.com
39	M&M EQUIPOS MEDICOS	CR 71 A No. 116 A - 75	7449870	gerencia@mmequiposmedicos.com.co
40	PROASEPSIS	AV. CL 63 No. 74 B – 42	4166607	scalderon@proasepsis.com
41	DRAEGER COLOMBIA	CL 93 B No. 14 – 44 P 4	6358881	colombia@drager.com
42	TECNICA ELECTROMEDICA	CL 47 No. 5 - 26	7568787	info@tecnicaelectromedica.com ventas@tecnicaelectromedica.com
43	BOSTON MEDICAL DEVICES CONVATEC	CL 76 No. 11 – 17 P 5	3262630	asunción.miranda@convatec.com convatec.colombia@convatec.com
44	CYA S.A.S.	TV 27 No. 80 A - 23	2562089	servicioalcliente.cyasas@gmail.com
45	EQUITRONIC	CR 49 No. 61 SUR – 68 LC 103	(4) 4441177	info@equitronic.com.co
46	MR EQUIPOS MEDICOS	CL 56 No. 3 A - 30	7448754	ventas@mrequiposmedicos.com

Se recibieron tres (03) cotizaciones de los ítems requeridos de la siguiente manera:

				EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**
1	1176090792	Neo-Tee	Unidad			
2	1179010024	Cánula Nasal De Alto Flujo Neonatal	Unidad	177.191		

3	1179010030	Cánula Nasal De Alto Flujo Pediátrica	Unidad	177.191		
4	1176090083	Circuito De Neopuff	Unidad	30.345		
5	1179010039	Circuito Para Ventilación De Alto Flujo	Unidad	235.501		
6	1176090026	Circuito Para Ventilación Mecánica Pediatría	Unidad		95.200	47.600
7	1176090081	Circuito Para Ventilación Mecánica Neonatal Con Cámara De Auto-Llenado	Unidad			

Dichas cotizaciones tienen el aval del comité técnico.

7.5. PRECIOS DE REFERENCIA

El comité Económico estructurador efectuó un análisis del valor de compra anterior y las cotizaciones recibidas por la Entidad, con el fin de establecer unos precios acordes con la situación actual del mercado que cumplan con las condiciones técnicas exigidas, el comité económico estructurador determina que el precio de referencia se utilizaron las cotizaciones y el último valor de compra, así: para los ítems 1 y 7 el último valor e compra actualizado; para los ítems 4 y 6 el menor valor cotizado y para los ítems 2, 3 y 5 se tomó el valor cotizado, toda vez que se cambiaron las especificaciones técnicas requeridas debido a que la tecnología adquirida en proceso anteriores correspondiente a cánulas BC fue descontinuada y se hizo la transición a las cánulas de tecnología Optiflow, por lo cual los precios históricos no sirven de referencia para este proceso y se deja como precio de referencia el valor cotizado con las nuevas características técnicas requeridas por la entidad.

El Comité Económico establece como Precio de Referencia para el presente proceso los siguientes:

				PRECIO DE REFERENCIA		
ITEM	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	1176090792	Neo-Tee	Unidad	75.925	14.426	90.351
2	1179010024	Cánula Nasal De Alto Flujo Neonatal	Unidad	148.900	28.291	177.191
3	1179010030	Cánula Nasal De Alto Flujo Pediátrica	Unidad	148.900	28.291	177.191
4	1176090083	Circuito De Neopuff	Unidad	30.345	0	30.345
5	1179010039	Circuito Para Ventilación De Alto Flujo	Unidad	196.219	37.282	233.501
6	1176090026	Circuito Para Ventilación Mecánica Pediatría	Unidad	40.000	7.600	47.600
7	1176090081	Circuito Para Ventilación Mecánica Neonatal Con Cámara De Auto-Llenado	Unidad	135.412	25.728	161.140

NOTAS:

- Los valores precio de referencia estimado ya se encuentran con el IVA incluido (cuando aplica).
- Los valores adjudicados permanecerán estables durante la ejecución del contrato.
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito indicando para cada ítem ofertado si aplica IVA o se encuentra exento.
- La adjudicación se realizará **de forma parcial (por Ítem) por el valor total del presupuesto de cada Ítem.**
- La oferta económica se debe presentar en la plataforma SECOPII.

7.6. PROMEDIO Y EXISTENCIAS

A continuación, se relacionan los promedios de consumo de los elementos solicitados en el presente proceso de contratación, para que los oferentes posean la información que les permita realizar su propuesta económica, los mismos pueden variar de acuerdo a la necesidad que presente el servicio, en todo caso la adjudicación se realizará por el total del presupuesto asignado para cada ítem.

ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO DE CONSUMO	EXISTENCIAS A ENERO 28/2019
1	1176090792	42271700	Neo-Tee	Unidad	4	0
2	1179010024	42271709	Cánula Nasal De Alto Flujo Neonatal	Unidad	15	0
3	1179010030	42271700	Cánula Nasal De Alto Flujo Pediátrica	Unidad	8	20
4	1176090083	42271709	Circuito De Neopuff	Unidad	5	0
5	1179010039	42271709	Circuito Para Ventilación De Alto Flujo	Unidad	2	20
6	1176090026	42272209	Circuito Para Ventilación Mecánica Pediatrica	Unidad	5	40
7	1176090081	42271709	Circuito Para Ventilación Mecánica Neonatal Con Cámara De Auto-Llenado	Unidad	3	70

8. REQUISITOS HABILITANTES

Como criterios de verificación para habilitar, el proponente deberá acreditar la suficiente capacidad económica, financiera, jurídica y técnica, para lo cual tendrá que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

8.1. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO ECONÓMICO

La verificaron de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los documentos financieros, presentados por los proponentes, así como la de los demás documentos financieros que conforman la propuesta.

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE.
CERTIFICACION BANCARIA.
Certificación bancaria no mayor a 30 días.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

Nota: Si en alguno de los indicadores financieros relacionado en el pliego de condiciones, se determinara que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requerimientos financieros será **NO CUMPLE.**

8.2 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, el proponente deberá acreditar la suficiente capacidad jurídica para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

- CARTA DE PRESENTACIÓN
 Poder
 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.
- CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JURÍDICA EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SEGÚN EL CASO.
- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL
- CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL **(JUNTO CON LOS SOPORTES DEL REVISOR FISCAL – FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA, FOTOCOPIA DE TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE CONTADORES).**
- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES
- VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- EXPERIENCIA

La experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

1. Mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso, durante los últimos cinco años anteriores al cierre y cuya sumatoria sea igual o superior al valor estimado a contratar del presente proceso de selección.

2. La certificación de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información: a). Objeto del contrato. b). Valor del contrato

8.3 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO

Los criterios de selección técnica serán los contenidos en el Capítulo 6 Condiciones Técnicas Exigidas.

9. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que llegaré a suscribirse se cancelará mediante **PAGOS PARCIALES,** previo informe de supervisión, dentro de los **sesenta (60) días** siguientes al recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

1. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.

2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente

3. Acta de Recibo a parcial y /o informe de supervisor del Objeto Contractual, debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato.

4. Comprobante u orden de entrada al almacén correspondiente.

10. GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y **en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y** en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

En virtud de lo anterior, la entidad no considera necesario solicitar la constitución de garantías teniendo en cuenta los siguientes fundamentos:

a). Los bienes a adquirir deben cumplir con las normas exigidas en el capitulo de especificaciones técnicas, lo cual garantiza que, en cuanto a su calidad, ya han sido verificados integralmente sus componentes, características, funcionalidad y la ausencia de efectos negativos para la salud humana.
b). Para efectos de asegurar el cumplimiento se establece la cláusula penal pecuniaria, la cual será aplicada, previo proceso administrativo, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato.
c). La forma de pago se establece como pago parcial contra entrega los bienes a satisfacción, lo cual garantiza que la verificación y aceptación de los insumos en cuanto a calidad con anterioridad al pago correspondiente.

Clausula penal pecuniaria

En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la cláusula de multas y la penal de conformidad con el procedimiento establecido en la minuta del contrato, sin perjuicio de las demás acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el valor de la cláusula penal pactada del 20 % del valor total del contrato.

11. DESIGNACIÓN COMITÉS

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
GERENTE DE PROYECTO	Cr. (RA) Guillermo Alfredo Vega Torres	Subdirector	Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico	
COMITÉS	Capitán Neila Robles Carrillo	Comité Técnico	Servicio de Enfermería	
	SMSM Martha Pinzón	Comité Técnico	Terapia Respiratoria	
	Abogado Cristian Medina Ramirez	Comité Jurídico	Área Gestión Contratos	
	PD. Ramón Bueno Gómez	Comité Económico	Área Gestión Contratos	

Revisó
PD. Miguel Ángel Obando Castillo
Área Gestión Contratos